



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**ABOGADO/A
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CORPORACIÓN DE
ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

BASES	
CÓDIGO	VACANTE
CP 020-2022	1

NOVIEMBRE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del/la postulante don/ña Rodrigo Concha Nuñez, la cual se transcribe textual a continuación:

Señores

Subdirección de las Personas

Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso

Presente

DE MI CONSIDERACIÓN.

Por intermedio del presente correo electrónico, junto con saludar, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.8 de Observaciones al proceso, de BASES CÓDIGO CP 020-2022, vengo en formular observación a proceso de evaluación de concurso CP 020-2022, ABOGADO/A PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIONES DE ATACAMA Y VALPARAÍSO.

Lo anterior señalando que en informe Acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular, punto 3.- Etapa N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES, que se realiza no se contempla la letra g) la que considera "Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia" dejándome REPROBADO del proceso de selección. Dicho documento se encuentra adjunto en la página de Empleos Públicos como documento (otros), lo que se encuentra adjunto acompañado pertinentemente y no fue considerado para el proceso. Debiendo haber pasado a la siguiente etapa.

Al momento de pasar a la siguiente etapa debe considerarse lo siguiente:

En el factor de Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación se acompañan a) Certificado N° 11269-2021 de la Universidad Alberto Hurtado aprobado de Postítulo en Litigación Penal Estratégica, realizado entre 11 de mayo y 30 de septiembre de 2021, b) "Buenos tratos y derechos de la niñez, fundamentos para un cambio de paradigma". Fundación América por la Infancia. 20 horas académicas de formación. c) "Interés superior del niño: herramientas prácticas del enfoque de derechos", Fundación América por la Infancia, 30 horas académicas de formación. De acuerdo a los cursos acreditados, que suman en total 152 horas académicas, lo que se traduce en más de 102 horas cronológicas de formación en materias relacionadas a la infancia y adolescencia, por lo cual se tendría el puntaje máximo en ese aspecto.

En el Factor de Experiencia Laboral, se acompaña Certificado de Experiencia Laboral Específica, en formato que cumple la información exigida en las bases, en relación al área y funciones asociadas al empleo, en el que se indica claramente el periodo laboral. Además, se acompaña certificado de experiencia laboral emitido por Fundación Ciudad del Niño, que cuenta con firma y timbre, en el que se acredita mi experiencia laboral como abogado de programa PRM Ciudad del Niño San Antonio en los periodos 2019-2021, programa dependiente en la actualidad del Servicio Mejor Niñez, donde se trabaja específicamente con NNA gravemente vulnerados en sus Derechos, dicha experiencia debe ser considerada. Se acompaña también certificado de experiencia laboral emitido por Fundación Mi Casa, que cuenta con firma y timbre, en el que se acredita mi experiencia laboral como abogado de programa PRM CENIM PUERTO desde 01 de diciembre de 2021 a la fecha, programa dependiente en la actualidad del Servicio Mejor Niñez, donde se trabaja específicamente con NNA gravemente vulnerados en sus Derechos, además del certificado de experiencia laboral específica emitido por FISCALÍA PRIVADA la que consta de experiencia en materia en los periodos 2018 a 2020, sumando entre los empleos debidamente acreditados más de 3 años de experiencia requerida para obtener el máximo puntaje de cada una de las áreas

Es así como, en el subfactor;

1.- Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y Adolescentes, debiese asignarse puntaje por poseer más de 3 años de experiencia acreditados en programa de reparación de Maltrato grave y otro.

2-. En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial. se debe asignar puntaje, habiendo acreditado más de 3 años de experiencia, además, al momento de la postulación, en el documento "otros" se acredita mediante el sistema de información de oficina judicial virtual, documento en Excel, donde se detallan causas en las que he participado, desde el año 2018 a la fecha, como curador ad-litem, requirente u otro, obtenido directamente desde la plataforma Oficina Judicial virtual personal. Todo de acuerdo a lo señalado en el punto 4.4.2 letra e) de las bases de concurso. "Acreditación, a través del Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia."

3-. En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, se debe asignar puntaje, por cuanto se ha acreditado mediante los certificados respectivos tener más de 3 años de experiencia en ese factor.

Agradeciendo se acoja la observación referida, se despide cordialmente

Rodrigo Bernardo Concha Núñez

Abogado

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don/ña Rodrigo Concha Núñez, constatándose que con fecha 29 de noviembre, se publica los resultados del Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección Público CP 020-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

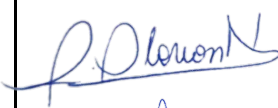

2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

El día 29 de noviembre, se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 020-2022, se verifica que don/ña Rodrigo Concha Núñez postuló a Proceso de Selección Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, Región de Valparaíso.

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1, específicamente la letra G

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 020-2022 aprobada por Resolución Exenta Nº 1803 de fecha 26 de octubre de 2022, este comité **No Acoge** la observación presentada por don/ña Rodrigo Concha Núñez, el/la postulante mantiene su estado de **Reprobado**.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Guerra Morales	Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero LRJE (I)		01-12-2022
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		01-12-2022
Matías Moreno Campos	Administrativo de Apoyo Subdirección de las Personas		01-12-2022